

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIOS ESPECIALIZADOS	N° 3/2024
	OBJETO:	
	"SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL EXTRANJERO DE REPRESENTATE LEGAL EN LIMA-PERÚ"	

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A. REQUISITOS	
1	Experiencia comprobada de 2 años mínimo (Contratos, facturas, otros)
2	Relación comprobada con la Dirección General de Aviación Civil (Empresas aéreas - Consulta en pagina web de DGAC-Perú)
3	No. De Identificación NIT, RUC, CIF o similar, de Perú o en su defecto No. De Registro. Ya sea de la empresa o representante.
4	Que cuente con domicilio legal en Perú.
B. SERVICIO A REALIZAR	
1	Atención de consultas legales a procesos o emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los temas de representación y renovación de permisos en la República del Perú.
2	Elaborar informes periódicos de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones de asistencia para la renovación de permisos al Gerente General y Representante Legal.
3	Representar a la Empresa en temas de carácter aeronáutico, administrativo, comercial y otros a ser delegados por la autoridad Superior, con el instrumento correspondiente.
4	Negociar, redactar y revisar contratos y acuerdos con proveedores, socios comerciales, arrendadores de aeronaves y otras partes involucradas en las operaciones de TAB.
5	Asistencia permanente a cualquier ciudad de la República del Perú, cuando así lo requiera o cuando sea expresamente requerido por autoridad competente, entendiéndose que los gastos de transporte, viáticos y honorarios legales extra deberán ser cubiertos en su totalidad por la Empresa.
6	Representación y gestión ante las Autoridades Estatales y Privadas para realizar todos y cualquier tipo de trámites legales (incluidos los de renovación) ante las autoridades competentes y especialmente ante todas las entidades estatales de control y vigilancia tales como la Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Superintendencia de Administración Tributaria, Corporación Peruana de Aeropuertos, Lima Airport Partners, Aduanas, Instituciones de protección al consumidor INDECOPI, etc.
7	Gestión y representación financiera para emisión de Carta Fianza a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para este efecto TAB se compromete a remitir el monto pertinente a la cuenta del Representante Legal.
8	Asistencia permanente a cualquier ciudad de la República del Perú, cuando así lo requiera o cuando sea expresamente requerido por autoridad competente.
9	Gestión y representación financiera para emisión de Carta Fianza a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
10	Asesoramiento y evaluación de los procedimientos iniciados o a iniciarse para obtener éxitos en las pretensiones.
11	Cumplir con otras funciones o tareas asignadas por la Gerencia General o Gerencia Comercial de TAB, en función a las necesidades de la empresa.
C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
1	Propuesta económica para los servicios a realizar: Representación ante la DGAC, Overflights oneway/round trip 4 veces por mes, representante operativo, ground handling. (excluyente).
D. GARANTIAS	
	Según el reglamento específico de contrataciones de bienes y servicios especializados en el extranjero de TAB (Versión 3), la garantía de cumplimiento de contrato:
1	1. Para contrato elaborado en Bolivia, será el equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato, esta garantía o la retención será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva. 2. Para contrato de adhesión, se registrará a la legislación del país de origen.
II. CONDICIONES DEL SERVICIO	
A. PLAZO DEL SERVICIO	
El servicio se desarrollará a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2024.	
B. FORMA DE PAGO	
El pago se realizará mensualmente mediante Transferencia Bancaria, previa presentación de informe de conformidad del servicio y presentación de la factura correspondiente.	
C. LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL SERVICIO	
El servicio se desarrollará en las instalaciones de la empresa adjudicada con domicilio en Perú.	
D. CONFIDENCIALIDAD	
El proponente adjudicado, se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o la información que se genere durante el servicio. Toda la documentación o información que se produzca durante la ejecución del servicio es de exclusiva propiedad de Transportes Aéreos Bolivianos.	



Cnl. DAEN. Jimmy Sergio Villareal Hernani
GERENTE COMERCIAL TAB

La Paz, enero 26 de 2024